Tecnológico de Monterrey

CORREO OFICIAL
Académico

No. 0373
ED_275

FECHA: 2 de agosto de 2016
DE: Vicerrectoría de Normatividad Académica
ASUNTO: **Lineamientos aplicables a la admisión de alumnos de transferencia externa**

De acuerdo con el Artículo 1 de las Políticas y Normas Académicas Generales, el cual establece la clasificación del tipo de alumnos con base en su relación académica con el Tecnológico de Monterrey (alumnos de primer ingreso, alumnos de reingreso, alumnos de transferencia interna, alumnos de transferencia externa y alumnos visitantes) y con el fin de asegurar el cumplimiento de los requisitos de admisión de los alumnos de transferencia externa, les informo que a partir de esta fecha se deben cumplir las disposiciones establecidas en el Anexo.

En el caso de los alumnos de transferencia externa que desean obtener un certificado de preparatoria, título profesional o grado académico del Tecnológico de Monterrey, deben cumplir con el proceso de admisión establecido.

Estas disposiciones se incluirán en la próxima edición del Reglamento de Admisiones y en el Reglamento de Gestión y Operación de Programas Internacionales en los tres niveles de estudio: Preparatoria, Profesional y Posgrado.

Atentamente,

Dr. Luis Raúl Domínguez Blanco
Vicerrector de Normatividad Académica